



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Agosto dieciséis (16) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

Demandante: DANIELA MARIANA EPINAYU GONZALEZ

Causante: ALEXANDER MARTINEZ REYES

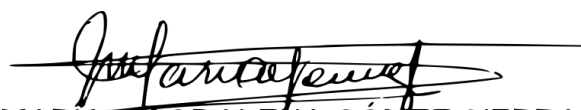
Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00283-00

**Asunto: REQUIERE A LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES.**

Vista la nota secretarial que antecede, previo a decidir sobre la relación de inventario, avalúos y trabajo de partición de los bienes herenciales realizado de común acuerdo por los herederos y la cónyuge supérstite, el despacho atendiendo que la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES no ha dado respuesta al requerimiento ordenado por este despacho en el auto de apertura de la presente sucesión, dispone:

Requerir por secretaria a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), para efectos fiscales ya que previamente fue puesto en conocimiento la apertura de la presente sucesión y a la fecha no se ha recibido respuesta de esta entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito